CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
15 DIC 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 10:13 AM
CONGRESO de la REPÚBLICA

Moción de Orden del Día N° 5024

Congresista MARIA ANTONIETA AGÜERO GUTIERREZ

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

COMISION INVESTIGADORA

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA COMISIÓN INVESTIGADORA MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DE DETERMINAR LAS RESPONSABILIDADES POLÍTICAS Y PENALES POR LAS MUERTES OCURRIDAS POR LA REPRESIÓN DE LAS PROTESTAS CIUDADANAS EFECTUADAS EN EL MES DE DICIEMBRE DEL 2022.

La Congresista de la República que suscribe, en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 97 de la Constitución del Estado y conforme con lo normado en el literal a) del artículo 68 y el articulo 88 del Reglamento del Congreso de la República, propone a la representación nacional la siguiente moción de orden del día

CONSIDERANDO

Que desde el inicio del mandato del Presidente Pedro Castillo se han procesado de manera sistemática diversas acciones desestabilizadoras en contra del Gobierno democráticamente elegido, lo que no solo ha ocasionado una polarización sin precedentes en nuestro país, sino que ha puesto en evidencia el colapso de las instituciones, del marco normativo constitucional y legal, la deslegitimación de la representación política, en suma el enorme descontento de la ciudadanía especialmente con respecto al Congreso de la Republica

Esta situación se ha agravado desde el 7 de diciembre del 2022 en que se produce la vacancia del Presidente Castillo y su ilegal detención ante un anuncio –no ejecución- de un golpe de estado; en tanto que a la par se mantiene incólume el mandato de los congresistas, todo lo cual ha exacerbado la indignación y el rechazo, manifiestamente espontaneo y voluntario, lo cual no ha estado exento actos de actos de violencia efectuados por delincuentes comunes infiltrados en las movilizaciones.

La protesta social ha sido reprimida en forma brutal y desproporcionada al extremo de que todos los asesinados han sido por impacto de proyectiles de armas de fuego y otros de los siguientes ciudadanos:

FALLECIDOS POR LAS PROTESTAS, HASTA EL 14 DE DICIEMBRE 2022

NRO.	LUGAR DE MUERTE	FALLECIDOS	EDAD
1	APURÍMAC	D. A. Q	15
2	APURÍMAC	R. P. M. L	16
3	AREQUIPA	MIGUEL ARCANA	38
4	APURÍMAC	JONATHAN ENCINO ENCINO ARIAS CHOCCEPUQUIO	18
5	APURÍMAC	WILFREDO LIZARME BARDOZA	18
6	APURÍMAC	BECAN ROMARIO QUISPE GARFIAS	18

Nota: *Cabe precisar que 2 Personas fallecidas no se cuenta con los datos.*
Fuente*: Ministerio de Salud*

Los ministros de defensa y del interior han pretendido desentenderse de las muertes en las movilizaciones, eximiendo a priori a las fuerzas de la represión, no obstante que la evidencia fílmica es clara al advertirse que la mayoría de las personas movilizadas no eran portadoras de armas y cuanto mas algunos exaltados portaban palo

Por otra parte, el solo hecho que las muertes se han producido en lugares y días diferentes conducen a asumir que el uso de armas letales habría sido por orden o disposición de los altos mandos policiales, quienes a su vez responden a ordenes ministeriales, todo lo cual requiere investigarse, máxime si se ha producido controversia publica entre la presidenta encargada y los ministros de defensa y del interior, con respecto a la no autorización presidencial de armas letales.

Que los hechos referidos configuran razones suficientes para que se realice una investigación objetiva y rigurosa que determine las circunstancias en que ocurrieron las muertes y para identificar las responsabilidades políticas, penales y administrativas a que hubiere

lugar, todo ello al amparo del articulo 97 de la Constitución Política, concordante con el articulo 88 del Reglamento del Congreso

EL CONGRESO DE LA REPUBLICA

ACUERDA

PRIMERO. Conformar una Comisión Investigadora Multipartidaria encargada de determinar las responsabilidades políticas, penales y administrativas derivadas de las muertes acontecidas durante la protesta social del mes de diciembre del 2022, que sirvan de base para imponer las mas drásticas sanciones.

SEGUNDO. Comisión Investigadora Multipartidaria estará conformada por 13 miembros, uno por cada bancada parlamentaria y dispondrá de un plazo de 90 días hábiles.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: AGÜERO GUTIERREZ Maria Antonieta FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15/12/2022 09:22:02-0500